De la vaquas de Semraja en qual quier terminos prastos abre
vaderos y otras cosas que le vansi lo tomadas y ocupadas de
treynta años a esta parte que se quenta la ley. le xviii. Fecha
en Segovia a xxiii dias del mes de enero de mill e quinientos
e veynte e tres años. Y en el proceder la instruyçion que sobre ello esta
ley se faga se guarde lo syguiente. Primeramente que quando el proçurador
de alguna ciudad. villa o lugar. se querella que algunos concejos
o Aldeas o monesterio. o hospital o caballero o otra qualquier
persona. tiene cierta casa o ocupada la posesion de algun
lugar termino o prado o pasto o egido o abrevaderos o otra cosa
qualquier perteneçiente de la tal ciudad villa o lugar que el
tal juez que sea lo conosçera. llame a la parte o partes de quien
se querellare y le asigne plazo e termino de sesenta dias para
dos plazos el qual des de luego le asigne y mande que mas
prorrogar dentro del qual mande a ambas las dichas partes. que muestren
tengan la posesion de tal lugar o termino o prado o pasto o
abrevadero o otra qualquier cosa. sobre que sea la demanda para ello
muestren sus titulos o en la manera que le pareçiere que se deve hazer
tengo de hazer. segun su ofiçio sumariamente y de plano sin figura
de juyzio. Y pasados los sesenta dias haga publicaçion de las prue
bas. si las dichas partes se concertaren haga partir la dicha
posesion entre las dichas partes segun fuere
sentadas y alegadas ante si segun o como y de la manera que
pedido y pedido de parte luego
sean oydas las contradiçiones e provanças que hizieren y quisie
re hazer contando que todo se haga dentro del termino de
los dichos sesenta dias sin mas dilatar. mas termino. Y hecha la
manera de la notoria cosa. segun fuere fecha
mencion de e prominençia. si fallare que la tal toma o ocupaçion
de qualesquier cosas de verdad era que el tal concejo o ne
gligente o estuvo en tenencia de la posesion de la qual mando
que sea despojado. sin dilaçion alguna. y
ne estuvo en tenencia. Y hagalo dar y entregar luego con efecto la po
sesion. de que fuere despojado libre e pacifica mente e ponga en